



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-112450732-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-112450732-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor JUAN DANIEL VACCARO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 613 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JUAN DANIEL VACCARO, Documento Nacional de Identidad N° 13.255.526, Matrícula Profesional N° 3.050, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 613, con domicilio en la calle Cochabamba N° 3.854, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 18 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-112450732-APN-DGA#ANMAT